

*Junta Electoral
Proceso Electoral 2020
Acta proclamación censo definitivo*

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO, nombrada por la Comisión Delegada de fecha 12 de marzo de 2020, en uso de sus atribuciones, comunica lo siguiente:

1º.- El pasado 22 de septiembre de 2020 se convocaron las elecciones para elegir a la nueva Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada de la FEFA, mediante el procedimiento previsto en el artículo 4 del Reglamento Electoral. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.a) del citado Reglamento, la convocatoria de elecciones contenía el censo electoral provisional, contra el que se pudieron interponer reclamaciones en el plazo de siete días hábiles

2º.- Presentadas las reclamaciones y resueltas por la Junta Electoral federativa, los interesados disponían de un nuevo plazo, esta vez de diez días hábiles, para recurrir ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

3º.- Consecuentemente, una vez resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Electoral, no habiéndose presentado recursos ante el TAD y después de haber realizado subsanaciones en el censo por parte de la Junta Electoral, **se acuerda considerar el censo electoral provisional, con las incorporaciones y ajustes efectuados, como censo electoral DEFINITIVO y proceder a su PUBLICACIÓN**, en la forma reglamentariamente establecida.

4º.- Contra este censo electoral definitivo no podrán realizarse impugnaciones de ningún tipo en otras fases del proceso electoral¹.

Barcelona, a 23 de octubre de 2020



Guillermo Cuende Negra
Abogado
Presidente de la Junta Electoral
Federación Española de Fútbol Americano

¹ Artículo 6.6 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y artículo 10.3 del Reglamento Electoral de la FEFA.

